



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 4 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00145-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos y privadas

Presente.-

Asunto: Día de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica.

Referencia: ESP-EBA-TP2024-INT-0701432

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, manifestarles que ha emitido la Resolución Ministerial N° 470-2024-MINEDU, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 22 de setiembre del 2024, mediante la cual se ha declarado el **24 de setiembre de cada año** como el **"Día de la Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica"**, a efectos de que pueda ser conmemorado en todas las Instituciones de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica, a nivel nacional, sin que ello afecte la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Por lo expuesto, agradeceré difundir la presente Resolución a todos los CETPRO de su jurisdicción para conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, sirva la presente para hacer extensivo nuestro saludo y reconocimiento a la comunidad educativa de cada uno de los CETPRO, quienes vienen trabajando permanentemente para promover la educación técnico-productiva como un elemento fundamental en el desarrollo y la economía del país.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0701432

CLAVE: 9FE49A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010